

Expte. N° 241-0026/2021.-

RESOLUCION N° 99
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 4 JUN 2021

-JG.-

VISTO:

El Expte. N° 241-0026/2021. Iniciado: Dirección Provincial de Prensa y Difusión. Caratulado: S/ contrato de locación de servicio celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación y el Señor Sotar Héctor Andrés y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación representada, por su titular, el Señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO** y el agente **HÉCTOR ANDRÉS SOTAR** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Locación de Servicios de fs.34;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 1) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa"

Que, a fs. 36/37 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 39 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación de Asuntos Legales (fs. 45), del que surge cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, representada, por su titular el Señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO** y el agente **HÉCTOR ANDRÉS SOTAR, CUIL N° 20-26285023-5**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de enero de 2021.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, representada, por su titular el Señor **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO** y el agente **HECTOR ANDRES SOTAR, CUIL N° 20-26285023-5**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial más el adicional del 33% por Mayor Horario - Ley N° 3161/74, por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 27 de mayo del 2021.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2021: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: "2J-2" Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación - Partida 1-1-2-1-9 -Personal Contratado.




III. 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 99

-JG.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE